



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el 106° Aniversario de la creación de la localidad de **San Cayetano**, que se celebra el día 13 de marzo.

LUIS A. OLIVER
Diputado
Bloque Cambiemos Bs. As.
H. C. Diputados Prov. Bs. As.

LILIANA E. DENOT
Diputada
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

MARTÍN DOMÍNGUEZ YELPO
Diputado
Bloque Cambiemos
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. M. ALEJANDRA LORDEN
Diputada
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

Prof. DIEGO REVELLEZ
Diputado Provincial
Bloque Cambiemos
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

Dip. MARIO GUSTAVO VIGNALI
Bloque Cambiemos Buenos Aires
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

GUILERMO RICARDO CASTELLO
Diputado
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Ese nombre le impuso la compañía ferroviaria a la estación que se inaugura el 14 de febrero de 1907.

Pedro Nolasco Carrera hacendado e influyente político solicitó luego permiso para fundar un pueblo junto a la estación de FFCC en tierras de su propiedad, recibiendo la autorización oficial el 13 de marzo de 1911, fecha que se toma como fundacional y es la que se festeja hoy.

El comienzo de la vida pueblerina fue inmediato ya que 6 días después, el 19 de marzo, se realizó el primer remate público de lotes, quintas y chacras, a cargo del martillero Ramon Tristany, mientras que el ejido del pueblo fue trazado por el agrimensor Andres Villanueva.

Para 1914 se habían levantado 90 casas de material, 27 de adobe y 15 de chapa, pero este proceso de crecimiento sufre un duro golpe cuando el 6 de enero de 1919 un ciclón se abatió sobre el pueblo cobrándose vidas humanas y ocasionando importantes daños económicos.

Pero mostrando que estaba constituida por una comunidad de luchadores, San Cayetano se repone y ya para 1921 apenas dos años después, además de recuperar las casas preexistentes, ya se registraban más de cien establecimientos comerciales, de servicio y se inaugura la Sucursal del Banco nación.

El 4 de noviembre de 1958 el entonces gobernador promulga la ley sancionada por la Legislatura el 24 de octubre, por la que se crea el Partido de San Cayetano.

Ese Partido está caracterizado por tierras de buena calidad para la producción agropecuaria y 28 Km de amplias playas, cada vez más utilizadas por turistas de todo el país.

La ciudad de San Cayetano ostenta hoy un aspecto edilicio relativamente moderno, completando una planta urbana asfáltica en gran parte de sus 173 hectáreas. Es en ella donde se ubica el centro cívico compuesto por el



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

municipio y la estación de policía; así como la parroquia en cuyo altar se conserva la imagen de San Cayetano que cada 7 de agosto convoca a fieles de distintos puntos de la región.

Dedicada su actividad económica a las actividades agropecuarias y turísticas viven en la ciudad más de 7000 habitantes que hacen honor a aquellos luchadores que dieron todo para tener este presente brillante. Por estas consideraciones solicitamos a los Sres. Diputados la aprobación del presente proyecto.

LILIANA E. DENOT
Diputada
H.C. Diputados Prov. Bs. As.